

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202100196

| | |
|--|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600091116 de 2021. |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | Hasta el 30 de septiembre de 2022 |
| ALIADO PROVEEDOR | Tecnologías de la Información Y Pago Integrado - Tipi S.A.S. |
| NIT: | 900.446.461-1 |
| CONTRATO No: | 202100196 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | Hasta el 31 de diciembre de 2021. |
| FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA | 20/09/2021 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | 22/09/2021 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$932.209.423) IVA INCLUIDO. |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Hasta 31 de diciembre de 2021. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Ampliación: hasta el 28 de febrero de 2022. Adición: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA CINCO PESOS M.L (\$224.282.075) IVA INCLUIDO. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: | Ampliación: hasta el 30 de junio de 2022. Adición: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$597.560.890) incluido IVA. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No.3: | Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022. Adición: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$49.488.555) IVA INCLUIDO. correspondiente al componente Soporte y mantenimiento Correctivo. |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | 30 de septiembre de 2022. |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | MIL OCHOCEINTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.803.540.943) incluido IVA. |

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a Contrato No. 202100196, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de

la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.", por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y un valor por TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA. El referido contrato en el anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 5 el mantenimiento y bolsa de repuestos para las cámaras BODYCAM.
- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600091116 de 2021, el 17 de septiembre de 2021 se suscribió el contrato 202100196 entre TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S. y la ESU, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra", por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L (\$932.209.423) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022. Dicha modificación no fue susceptible de adición pues el contrato interadministrativo disponía de recursos por ejecutar.
- D. El 31 de diciembre de 2021, entre la ESU y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S. se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202100196 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$224.282.075) IVA incluido.
- E. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) IVA incluido.
- F. El 28 de febrero de 2022, entre la ESU y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 2 al contrato 202100196 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de QUINIÉNTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIÉNTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$597.560.890) IVA INCLUIDO.

- G. El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir los recursos entre componentes.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 23 de junio de 2022, El Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 2022005303, presentó la justificación y recomendación respectiva para ampliar su plazo de ejecución hasta el **30 septiembre de 2022** y adicionar recursos por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$49.488.555)**, correspondiente al componente **Soporte y mantenimiento Correctivo**; para con ello garantizar *la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente respecto al mantenimiento y bolsa de repuestos para las cámaras BODYCAM, en coherencia con la ampliación del plazo de ejecución del contrato interadministrativo 4600091116 de 2021*”.
- I. El contrato No. 202100196 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

| CLÁUSULA | VALOR | SALDO | FECHA INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
|---------------|---------------|----------------|--------------|----------------------|------------------------------|
| 202100196 | \$932.209.423 | \$ 0 | 16/09/2021 | 31/12/2021 | 4600091116 DE 2021 |
| 202100196-1 | \$224.282.075 | \$ 3.485.158 | 30/12/2021 | 28/02/2022 | 4600091116 DE 2021 |
| 202100196 - 2 | \$597.560.890 | \$ 156.527.185 | 01/03/2022 | 30/06/2022 | 4600091116 DE 2021 |

- J. La presente Cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal.

| | |
|---|---|
| Contrato Interadministrativo | 4600091116 de 2021 |
| Certificado de disponibilidad presupuestal. | 2022000617 |
| Certificado compromiso presupuestal. | 2022000706 |
| Centro de costos | 33022 /33052 |
| Rubro al presupuesto | 23202020080212-1/23202020080212-0- --MANTENIMIENTO SISTEMA BODYCAM |
| CPC | 85230 |
| Valor | \$ 49.488.555 |

- K. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 30 de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 54 del Comité.
- L. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100196 en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No. 202100196 por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L (\$49.488.555) IVA INCLUIDO;** correspondiente al componente **Soporte y mantenimiento Correctivo.**

TERCERO: el contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100196, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.


CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) del mes de junio de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



IVÁN OQUENDO VALDERRAMA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
Revisó Jhon Tuberquia- Supervisor del contrato 202100196.
Revisó: Henedy Johana Taborda - Abogada - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma